

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible

03.4

Transparencia y lucha contra el fraude



349

análisis FCPA



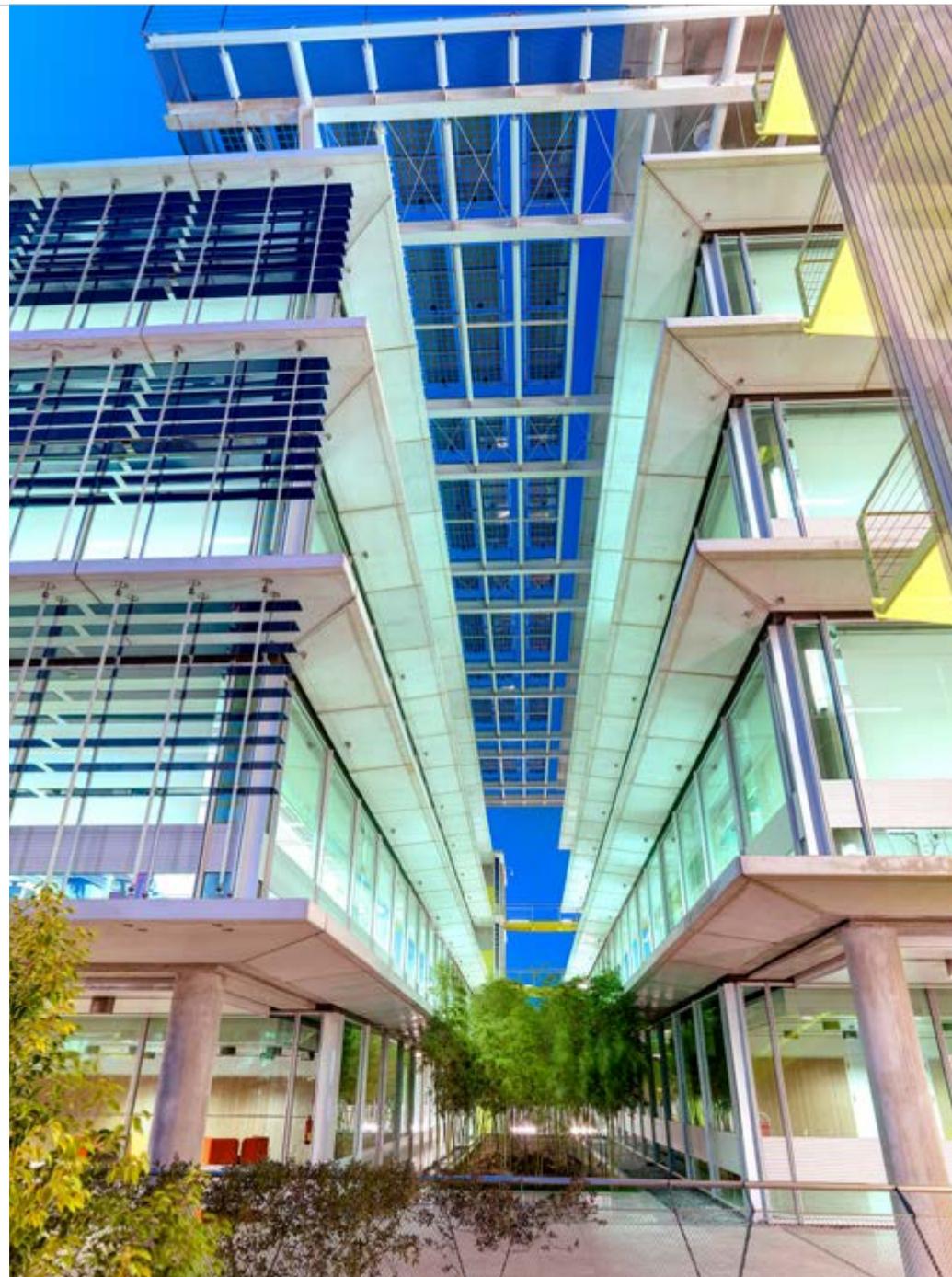
7

comunicaciones en canal de denuncias



3

sesiones comité de buenas practicas



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Objetivos fijados en el PES 2019-2023



Implementar mejoras dirigidas a maximizar la eficiencia del sistema de prevención de fraude. **100 %**

Promover, a través de los canales de comunicación interna, la formación sobre aspectos relacionados con fraude, corrupción, ética y código de conducta. **100 %**

Fomentar la transparencia fiscal y continuar trabajando en una comunicación bidireccional con los grupos de interés, con el objetivo de proporcionar la información más relevante en el área fiscal. **83 %**

Establecer procedimientos para conocer la percepción de Abengoa entre sus prescriptores y grupos de interés más críticos (paneles de diálogo). **15 %**

Aumentar la presencia y actividad en redes sociales. **100 %**

Durante el ejercicio 2020, Abengoa ha continuado con su plan de reestructuración y tanto la Comisión de Auditoría como el departamento de Auditoría Interna han colaborado en esta misión a través del ejercicio de sus funciones, siempre con el fin último de informar y explicar adecuadamente al Consejo de Administración las decisiones que deben tomar y asegurar la fidelidad y fiabilidad de la información reportada.

A lo largo del año, se ha seguido mejorando la eficiencia del sistema de control interno, siempre manteniendo un nivel de exigencia elevado, acorde a los estándares de COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

En marzo de 2020, publicado el Real Decreto por el que se declaraba el Estado de Alarma en relación a la COVID-19 por el Gobierno de España, que decretaba el confinamiento domiciliario de toda la población y cuyas consecuencias económicas llevaron a la compañía a solicitar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) que afectó a parte de la plantilla de distintas sociedades, se realizó un análisis de los posibles impactos que podía tener esta situación en el sistema de Control Interno y si éste debía ser modificado o reforzado en alguno de sus procesos, con las siguientes conclusiones:

- Dado que la compañía cuenta desde hace tiempo con un sistema de acceso remoto a todos sus sistemas, estaba preparada para adaptarse a una situación de teletrabajo de forma inmediata.
- Se hizo seguimiento a los ERTE de cada sociedad junto al área de Recursos Humanos y al departamento de Administración

para mantener una adecuada segregación de funciones en todo momento.

No hubo, por tanto, que adaptar el sistema de control interno, que demostró ser lo suficientemente robusto y completo para hacer frente a la COVID-19 sin necesidad de añadir controles adicionales a los ya establecidos.

Por otro lado, el departamento Auditoría Interna ha colaborado con el departamento de Cumplimiento para evaluar el Sistema de Prevención Penal conforme a los requisitos de la UNE 19601. Para ello, se ha llevado a cabo una evaluación del grado de cumplimiento de los controles internos de la matriz de análisis de riesgos penales, y teniendo en cuenta que el Sistema de Prevención Penal (SPP) es conforme con los requisitos de prevención penal incluidos en la Política de Prevención Penal y con la UNE 19601.

La auditoría, realizada por Aenor como entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la certificación de UNE 19601:2017, avala la correcta implantación en Abengoa de su sistema de gestión del cumplimiento y prevención penal, que se enmarca en los sistemas comunes de gestión de la compañía.

Entre otras actuaciones, Abengoa mantiene actualizado su entorno de identificación y control de riesgos, sus procesos de detección temprana de supuestos ilícitos y denuncia a la autoridad y se ha enfatizado la independencia y autonomía de la dirección de Cumplimiento bajo la supervisión de la Comisión y del Consejo de Administración.



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Ley anticorrupción

Abengoa está sujeta a la legislación local e internacional en materia de anticorrupción, en especial, a la estadounidense Ley de prácticas corruptas en el extranjero (FCPA —Foreign Corrupt Practice Act— por sus siglas en inglés), que prohíbe sobornos y comisiones a funcionarios de gobiernos extranjeros, así como cualquier acción cuya finalidad sea influir en cualquier acto o decisión que reporte una ventaja indebida no solo en los Estados Unidos, sino también en cualquier país del mundo. Esta ley complementa los requerimientos de control interno establecidos en la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley.

Los sistemas comunes de gestión de Abengoa están diseñados para vigilar y garantizar el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción por parte de todos los empleados, directivos y administradores de la compañía.

Una de las funciones del área de Auditoría Interna es desarrollar los planes anuales de prevención, detección de fraude y de cumplimiento normativo. Éstos cubren el riesgo de cumplimiento de la normativa interna de Abengoa en materia de corrupción.

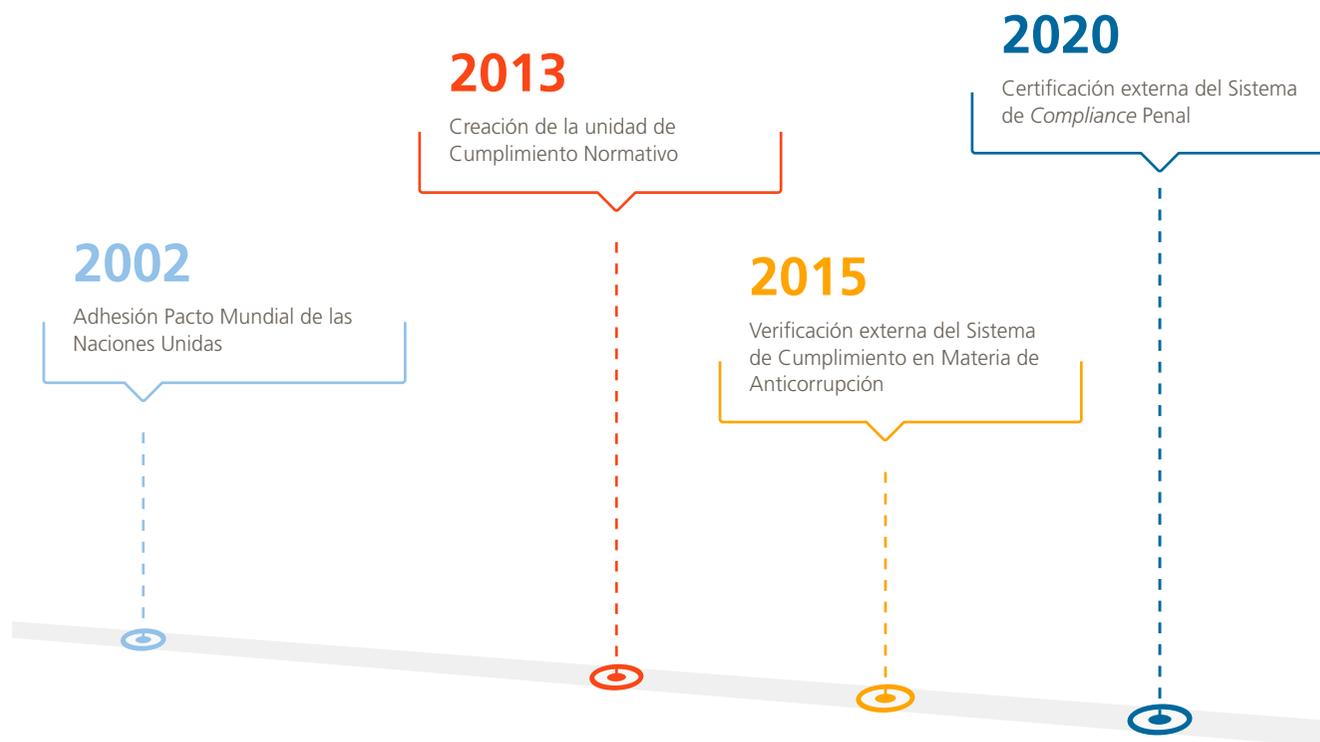
En 2020 Abengoa ha realizado 349 análisis que se han llevado a cabo para el cumplimiento de la FCPA. [205-2](#)

Durante 2020 se han realizado aportaciones a asociaciones profesionales por importe de 125.234 euros, principalmente cámaras de comercio o asociaciones relacionadas con las industria o construcción. [102-13](#)

Por otra parte, durante el año no se ha identificado ninguna contribución por parte de Abengoa a partidos y/o representantes políticos, ya sea financiera o en especie, de forma directa o indirecta. [415-1](#)

Sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción [205-2, 415-1](#)

La lucha contra la corrupción es un elemento intrínseco a la estrategia de Abengoa, algo que se ha venido reforzando a medida que pasaba el tiempo.



En 2002, Abengoa se constituyó como una de las primeras compañías en adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, acuerdo por el que las empresas firmantes se comprometen a gestionar sus operaciones de acuerdo a diez principios basados en declaraciones y convenciones universales, que incluyen la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión, el fraude y el soborno.

El esfuerzo se ha ido incrementado a lo largo de los años. En 2013, se creó la unidad de Cumplimiento normativo dentro de Secretaría General. En 2014 esta unidad adquiere autonomía propia, escindiéndose de Secretaría General y con reporte directo al Consejo de Administración. En febrero de 2015, Abengoa se convirtió en la primera empresa española en pasar satisfactoriamente una auditoría externa de su Sistema de Cumplimiento en Materia de Anticorrupción (SCMA) y publicar dichos resultados que, en el caso de Abengoa, se incluyeron dentro del Informe Integrado.

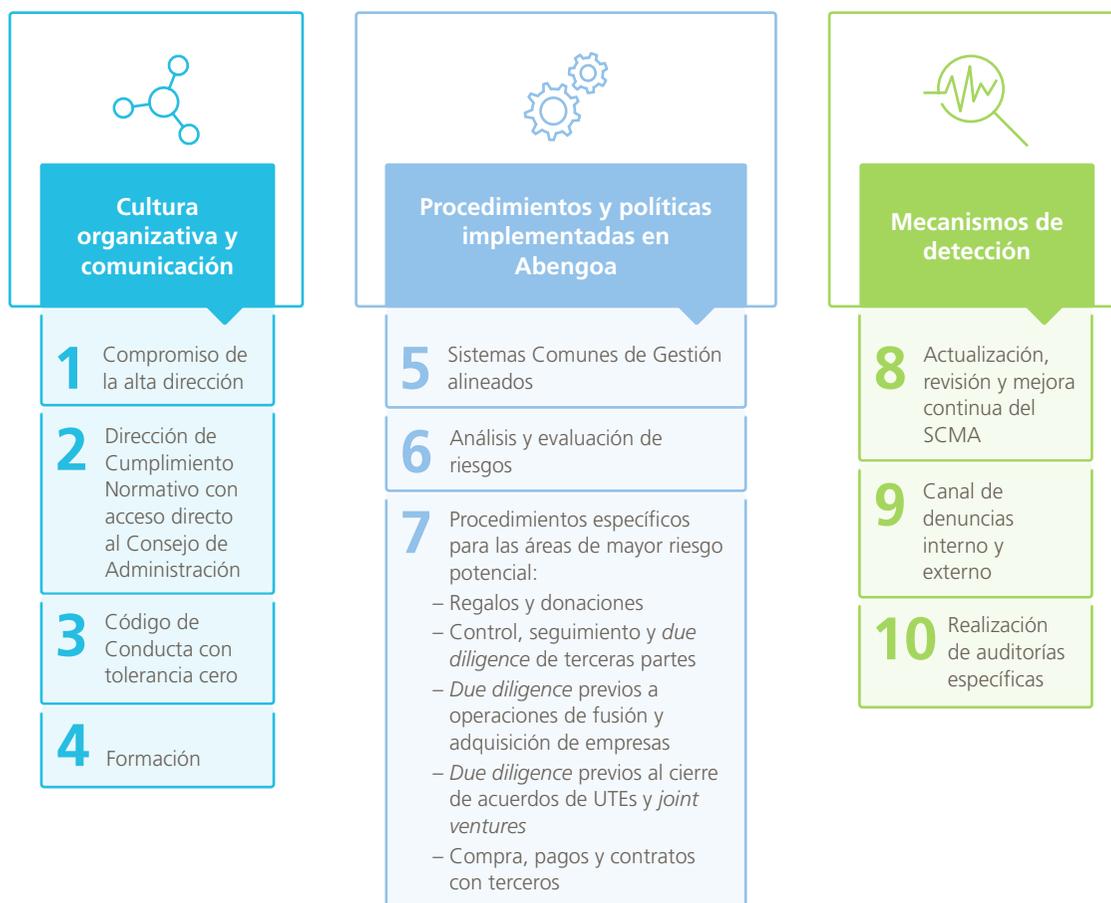
03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

El SCMA constituye una iniciativa impulsada directamente desde la dirección de la compañía, y que abarca a toda la plantilla, incluyendo directivos y consejeros de Abengoa y de todas aquellas sociedades bajo su control. Un sistema de cumplimiento no garantiza la no comisión de ninguna práctica irregular, sino que ayuda a prevenirla y aumenta significativamente la probabilidad de que sea identificada y mitigada.

A lo largo de 2020 se han seguido ejecutando tareas de actualización y mejora del diseño de control interno bajo

el marco COSO, elaborando los marcos generales y guías sobre la gestión del riesgo de la compañía, el control interno y detección del fraude diseñados para mejorar el gobierno corporativo.

Adicionalmente, se han llevado a cabo trabajos de prevención y detección del fraude en las organizaciones, con el objetivo de reducir su impacto. El Plan Anual de Auditoría cuenta con un apartado específico de fraude; y en los trabajos de revisión de proyectos, control interno o auditoría financiera, se incluyen pruebas específicas de fraude.



Certificación del Sistema de Gestión de Compliance Penal

Abengoa ha obtenido en 2020 la certificación acreditada 'UNE 19601:2017 Sistemas de Gestión de Compliance Penal' de Aenor para su modelo de cumplimiento y prevención penal en España en 2020.

La norma establece los requisitos para implantar un sistema de gestión de cumplimiento y prevención penal de acuerdo con lo establecido en el código penal español, incluyendo su revisión, supervisión, mejora continua y evaluación del desempeño del modelo y su responsable.

La certificación incluye el perímetro de las sociedades Abenewco 1 S.A., Abengoa Energía S.A., Abengoa Agua S.A., Instalaciones Inabensa S.A., y Abengoa S.A.

La certificación y el proceso de auditoría acreditan que el modelo de gestión para la prevención de riesgos penales cumple los requisitos de la norma y contribuye a generar confianza en un entorno controlado.

La piedra angular del sistema de prevención recae en la formación y actualización constante a los empleados, administradores y alta dirección de las sociedades, en su voluntad manifiesta de actuar conforme al derecho y en el criterio de tolerancia cero con las conductas ilícitas, recogidas en el código de conducta y abierta a través del canal de denuncias abierto a empleados y terceros externos.

Tiene por finalidad la consolidación en Abengoa de la cultura del cumplimiento y respeto por la legalidad vigente, con el objetivo de reducir el riesgo penal, prevenir la comisión de delitos en el seno de la persona jurídica y favorecer la formación de empleados, dirección y administradores en el cumplimiento más allá de la letra de la norma.

La consecución de esta certificación permite a Abengoa desplegar un mayor control en el ámbito de los procedimientos de diligencia debida, tanto en procesos internos, que afectan al personal en posiciones especialmente expuestas, como en procesos externos, reforzando la colaboración con socios de negocio, proveedores y clientes, y aumentando la vigilancia en relación con los controles financieros y no financieros de su sistema de gestión.

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

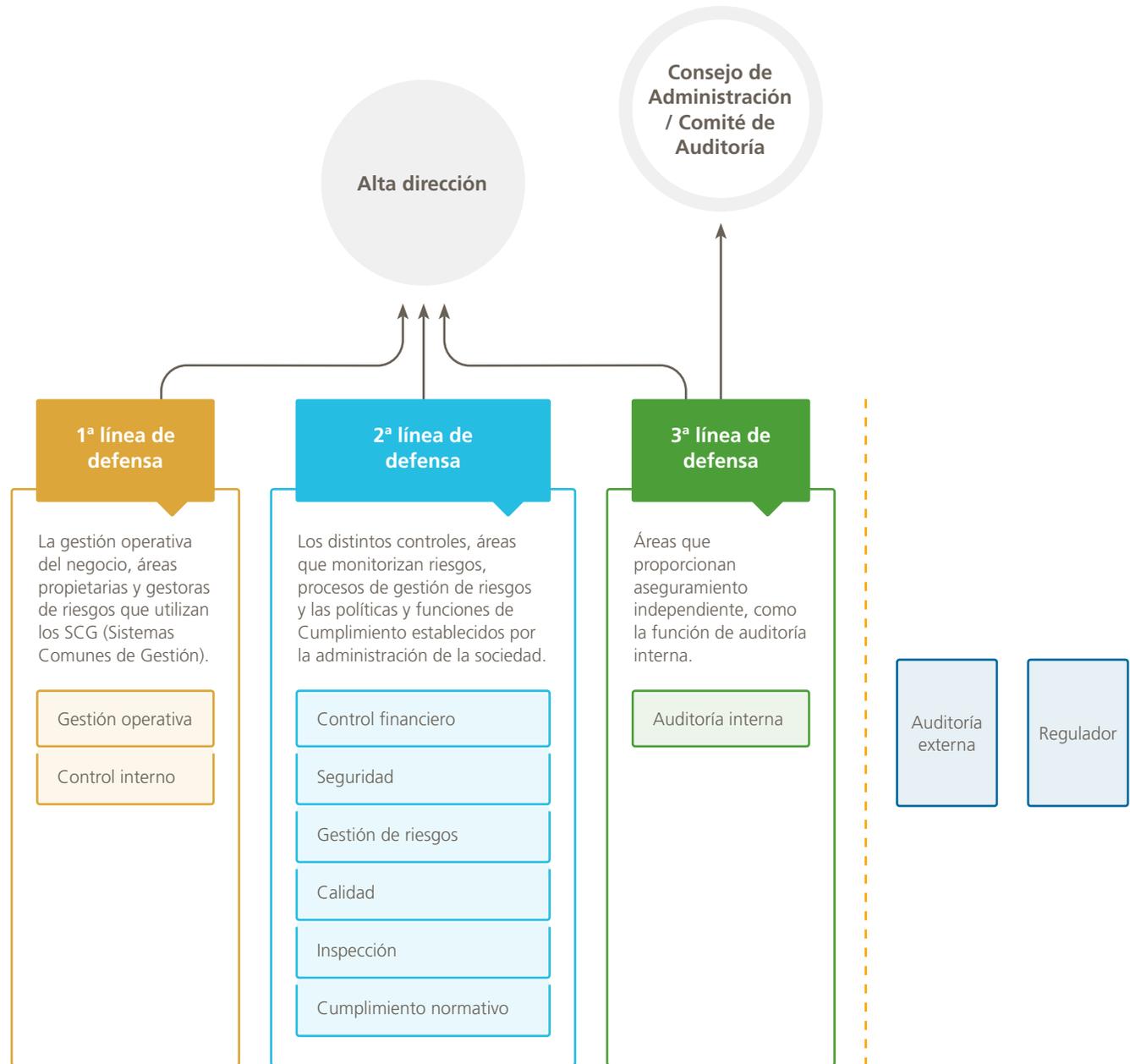
Sistema de control interno

Como marco para gestionar, identificar y mitigar los riesgos en la elaboración de la información financiera, Abengoa implantó hace más de diez años su sistema de control interno. Para ello, se basó en la metodología COSO.

Con un enfoque *top-down*, el control interno es promocionado desde presidencia, implicando desde la alta dirección a todos los empleados en la responsabilidad de un control interno adecuado. Para monitorizar y probar el funcionamiento del control interno se atiende al modelo de las Tres Líneas de Defensa, creado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA).

El modelo de las Tres Líneas de Defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en la gestión de riesgos.

El sistema de control de riesgos lo completan los organismos de gobierno corporativo y la alta dirección.



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Código de conducta 102-16, 205-2

Abengoa dispone de un código ético y de conducta profesional, aprobado por el Consejo de Administración y publicado en la web y la intranet de la compañía, en el que expone el comportamiento ético y responsable que se debe asumir en el desarrollo de las actividades empresariales y en la gestión de los negocios, tanto el equipo de dirección y gestión como todos los profesionales de Abengoa y de sus sociedades filiales. El código de conducta recoge directrices y medidas para evitar que se produzcan incidentes relacionados con la vulneración de los derechos humanos o con cualquier otro valor de la organización, así como la exigencia en el cumplimiento de los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos para tratar los conflictos de intereses profesionales y personales.

Consolidar estos valores y principios de actuación es imprescindible para superar las reestructuraciones financieras en la que la compañía se ha visto envuelta, además de completar varios de los complejos procesos necesarios relacionados.

El código de conducta de Abengoa:

- Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética.
- Mantiene exigencias sobre la comunicación que la compañía debe presentar ante los órganos de la Administración o en aquellas otras comunicaciones que se realicen al exterior.
- Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Abengoa.
- Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Abengoa.
- Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos, así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

Algunos de los valores y principios de cultura corporativa recogidos en el código de conducta son los siguientes:



El adecuado seguimiento del código es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Abengoa dado que todas las normas velan por la veracidad y fiabilidad de la información financiera.

El conocimiento del código de conducta por parte de los empleados y del resto de grupos de interés vinculados con la compañía es imprescindible para la aplicación práctica de sus principios. En este sentido, el documento se encuentra disponible

en la intranet de Abengoa para la consulta de sus empleados, así como en la página web de la compañía (www.abengoa.es) para facilitar su difusión a la cadena de valor y a sus grupos de interés.

Asimismo, dado que es responsabilidad de todos los empleados conocer y aplicar diariamente los patrones de comportamiento que dicta el código de conducta, se remite con carácter anual por correo electrónico, siendo imprescindible el acuse de recibo como señal de recepción y entendimiento del mismo.

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Evolución en el compromiso con la transparencia

Abengoa continúa avanzando en su proceso de transformación interna para continuar alineando su estrategia, optimizando la estructura organizativa, reevaluando las políticas internas y los programas de cumplimiento y transformando finalmente la cultura de la organización con el aseguramiento de un flujo de información continuo y veraz con los grupos de interés, asegurando a su vez el cumplimiento de la ley y el respeto por la ética empresarial.

El compromiso por la transparencia de la organización requiere un esfuerzo conjunto de toda Abengoa, imprescindible para la generación de información relevante y veraz.

Para ello, Abengoa cuenta con unas políticas generales (Entity Level Control) aprobadas y gestionadas directamente por la Dirección que marcan el primer nivel de defensa (código de conducta, normas de negocio, etc.); seguidos por unos procedimientos específicos (POC) sobre cada proceso y actividad que afectan a la información financiera de la empresa. Y finalmente, cuenta con un tercer nivel de defensa ante riesgos compuesto por un departamento de Auditoría Interna independiente.

Este ERM (Enterprise Risk Management) se completa con otros organismos de gobierno corporativo y comités, así como un *Compliance Officer* que vela por el cumplimiento normativo en la organización.

Canal de denuncias 103-2

Abengoa cuenta con dos canales de denuncia como un instrumento fundamental del compromiso de la compañía en su lucha contra la corrupción y todas aquellas prácticas que contravienen las leyes o normas asumidas voluntariamente.

Sin duda alguna, los canales se han consolidado como una herramienta enormemente útil para establecer una interlocución fiable y segura entre los grupos de interés y la dirección de Abengoa, permitiendo el tratamiento de cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen la compañía.

A través de los canales, todos los grupos de interés de la compañía pueden comunicar de manera confidencial y anónima todas las conductas irregulares que detecten durante el desarrollo de su labor profesional.

Ambos están operativos desde 2007 y se han constituido de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes – Oxley:

- Interno: disponible para todos los empleados, que pueden comunicar cualquier tipo de denuncias, quejas o reclamaciones.
- Externo: pensado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades y actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Abengoa.

Cada denuncia es recibida por el director de Cumplimiento Normativo y por el director de Auditoría Interna. Una vez concluida la investigación, todas las denuncias son reportadas a la Comisión de Auditoría y al presidente del Consejo de Administración de Abengoa, que son quienes concluyen formalmente sobre las investigaciones y/o determinan las medidas que, en su caso, corresponda adoptar en relación con las denuncias recibidas.

De acuerdo con la política de canalización de denuncias, que define los parámetros y condiciones con los que se trata toda la información recibida, se garantiza específicamente que el acceso a la herramienta se hará con plena confidencialidad,

permitiendo la remisión de información de manera anónima y la ausencia de represalias para todas las denuncias de buena fe. La política establece que el tiempo máximo desde que se produce la denuncia hasta que se inicia el protocolo de respuesta sea de 48 horas.

Asimismo, aparte de los canales de denuncias, cualquier infracción puede ser comunicada directamente al director de Cumplimiento y/o director de Auditoría Interna, así como a los supervisores, directores y personal debidamente autorizado.

Gestión de denuncias

Una vez se recibe una denuncia por los canales habilitados, se gestiona según se describe a continuación:



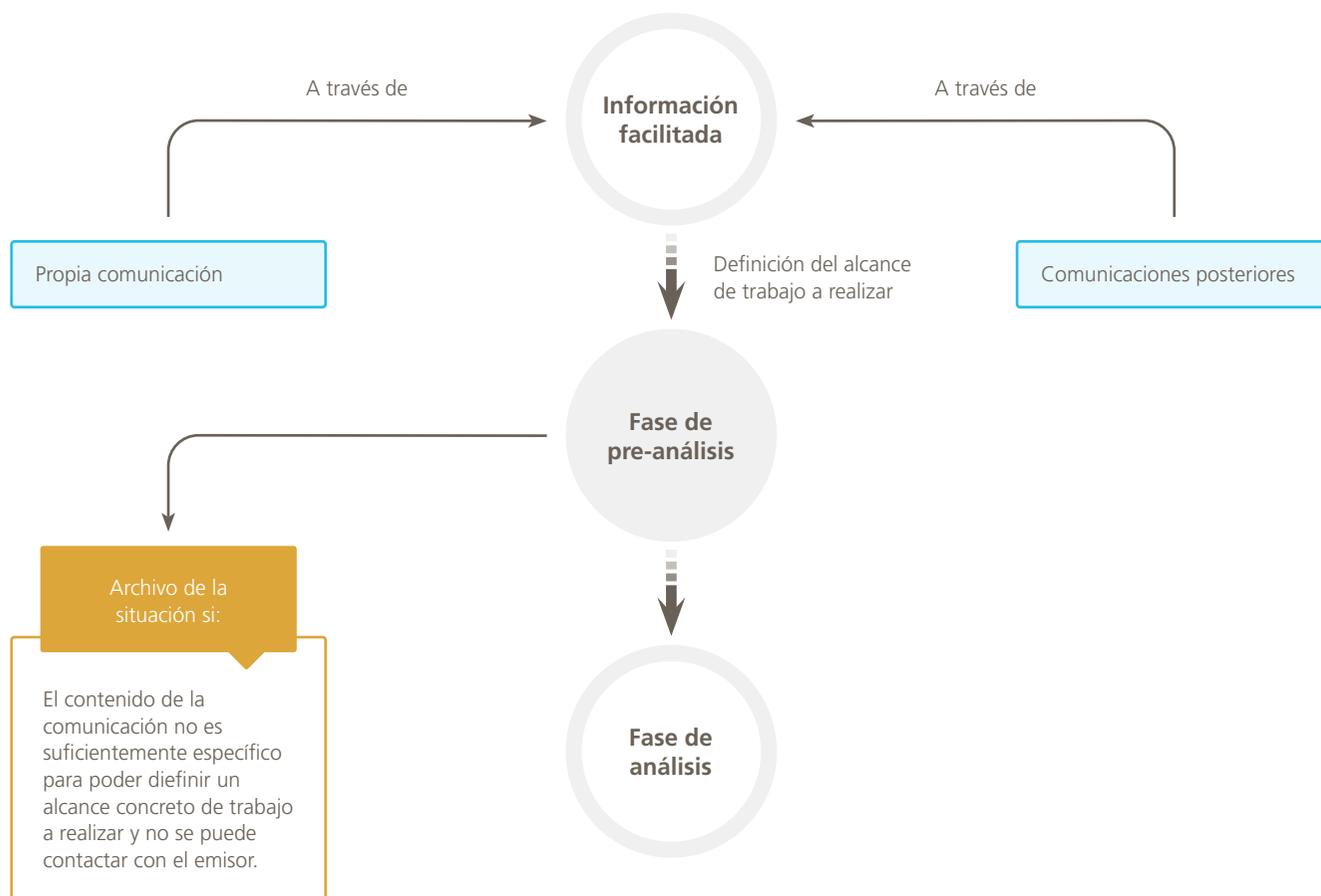
03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Flujo de actuación a partir de la denuncia recibida:

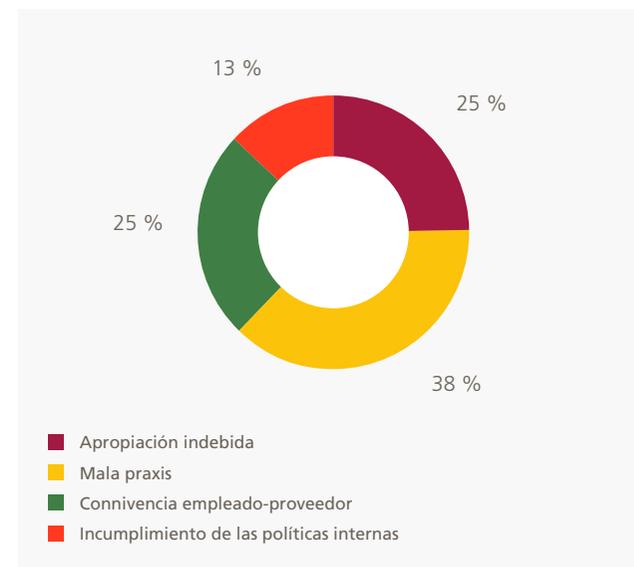
- Al recibir la comunicación, se procede a su evaluación para confirmar si está dentro del alcance del canal de denuncias.
- Una vez confirmado que la comunicación está dentro del alcance del canal, se abre la actuación y se inicia un análisis preliminar. En caso de que la comunicación sea nominativa, se contacta con el emisor con el objetivo de mejorar el entendimiento del mensaje y poder definir más concreta y detalladamente el alcance de los procedimientos de análisis a realizar.

- A partir de la información facilitada tanto en la propia comunicación como en las comunicaciones posteriores con el denunciante, se define el alcance de trabajo a realizar y se procede a las fases de preanálisis y de análisis. La compañía tiene un período máximo de respuesta del emisor de 48 horas.

Durante todas las fases del análisis se preserva la confidencialidad o, en su caso, el anonimato, así como la objetividad.



En 2020 se recibieron siete comunicaciones, respecto a las cuales se iniciaron actuaciones en todos los casos. La clasificación por tipología de hechos denunciados se muestra en el siguiente esquema:

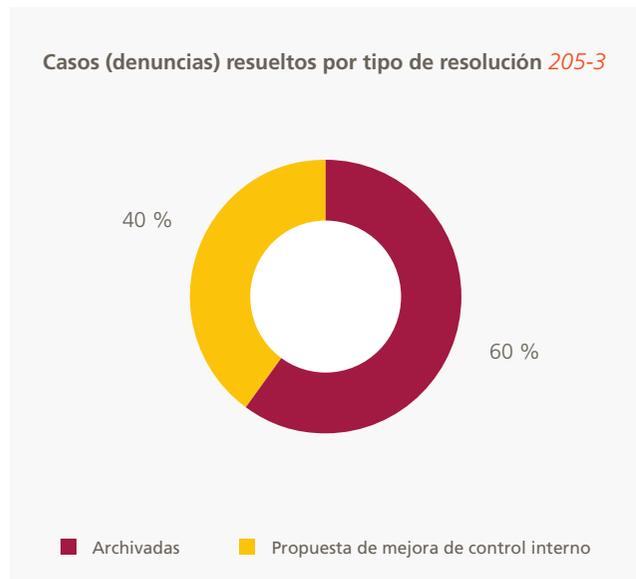


La distribución geográfica de las denuncias recibidas en 2020 es la siguiente: 102-17

Porcentaje (%)	2020	2019	2018
Latinoamérica	14	22	56
África	43	11	11
Europa	14	33	22
Norteamérica	-	-	-
Asia y Oriente Medio	29	33	11

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Del total de las actuaciones objeto del canal, el 60 % fueron archivadas, entendiéndose como archivada toda denuncia recibida y analizada en cuyas conclusiones no se ha propuesto ni tomar medidas específicas ni implementar mejoras.



Comité de Buenas Prácticas

En 2020, la organización ha seguido impulsando el comité de Buenas Prácticas, creado en 2017 a petición de la comisión de Auditoría del Consejo de Administración. En total se han celebrado tres sesiones de este órgano en 2020.

Dicho comité valora aquellos incumplimientos del código de conducta de Abengoa y/o posibles casos de fraude interno (entendido como un incumplimiento de un directivo de las políticas y procesos de obligado cumplimiento), en los que dichos incumplimientos hayan sido un proceso instrumental para la comisión o tentativa de comisión de un delito o falta administrativa, en el ámbito de sus funciones.

El comité está presidido por la dirección de Auditoría Interna y se compone de las direcciones corporativas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Cumplimiento Normativo.



El comité de Buenas Prácticas se ocupa de activar el plan de contingencia ante cualquier indicio de incumplimiento de cualquier aspecto relacionado con los derechos humanos que sea recibido en alguno de los canales y procedimientos establecidos por la compañía. Las fases del plan de contingencia serían las siguientes:

- 01 Nombramiento del instructor
- 02 Entrevistas y análisis documental
- 03 Elaboración de informe
- 04 Cumplimentación del formulario establecido al efecto
- 05 Cierre del expediente
- 06 Resultado de la instrucción y acciones
- 07 Seguimiento

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Áreas de mejora y retos de futuro

Los mecanismos que garantizan la adecuada transparencia, así como la lucha contra la corrupción, requieren siempre de una continua adaptación y mejora. En el caso de Abengoa, el esfuerzo debe ser mayor para adaptarse a la nueva organización funcional y societaria que se está construyendo tras la segunda reestructuración financiera.

Por ello, Abengoa está trabajando en programas de adaptación y racionalización de ciertos sistemas de control interno, especialmente el relativo las Normas Comunes de Gestión (NOC) y sus correspondientes formularios, que establecen los requisitos y circuitos de aprobación interno de aquellas decisiones de negocio más relevantes o con impacto en balance, en la cuenta de resultados, o reputacional, así como los procesos POC del Sistema de Control Interno sobre la información financiera.

Durante 2021, tras finalizar la reestructuración y con una estructura organizativa más estable, está previsto iniciar también una revisión de los elementos de gobierno corporativo adaptando aquellos que lo requieran a la nueva estructura resultante.

También está previsto acelerar un proyecto de optimización y centralización de la gestión de estructura organizativa en el ERP de gestión (SAP). Este proceso ayudará a optimizar la gestión de los perfiles de usuario, el control de *work-flows* en el sistema y la automatización del modelo de control interno, de manera que redunde en una mejora del control sobre la información financiera de Abengoa.

Fiscalidad



130,6 M€

contribución tributaria
2020



26 %

impuestos pagados en
España



577,6 M€

contribución tributaria
2017-2020



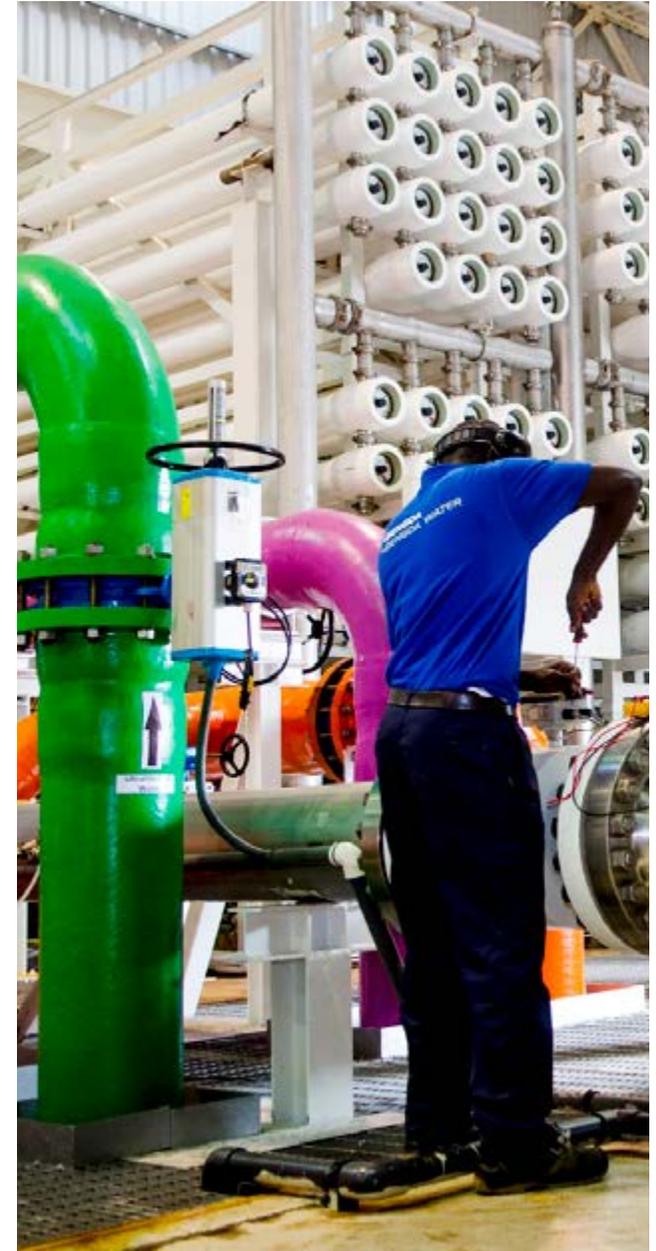
10,5 %

de la cifra de negocios
destinado al pago de
impuestos

Abengoa está firmemente comprometida a gestionar los asuntos tributarios utilizando buenas prácticas y actuando con transparencia, mediante el cumplimiento de la normativa fiscal y de las obligaciones tributarias en cada una de las jurisdicciones en las que desarrolla su negocio.

En esta línea, Abengoa paga sus impuestos aplicando sus principios de responsabilidad y eficiencia, con el objetivo de evitar riesgos significativos y posibles conflictos futuros. [207-1](#)

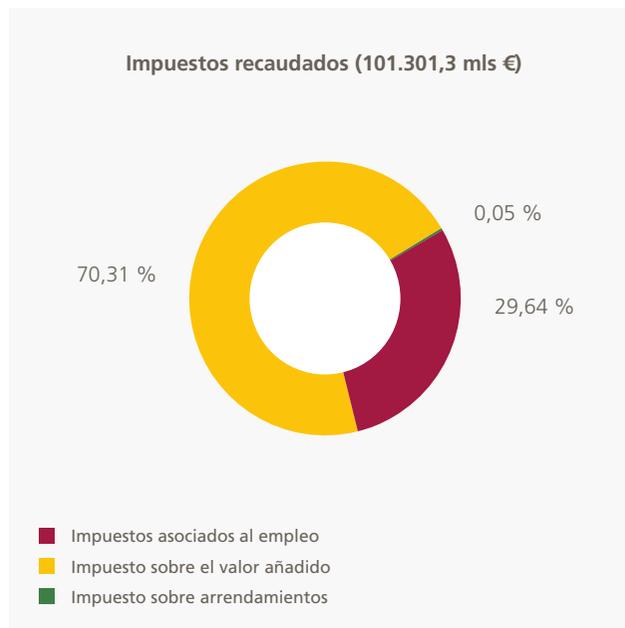
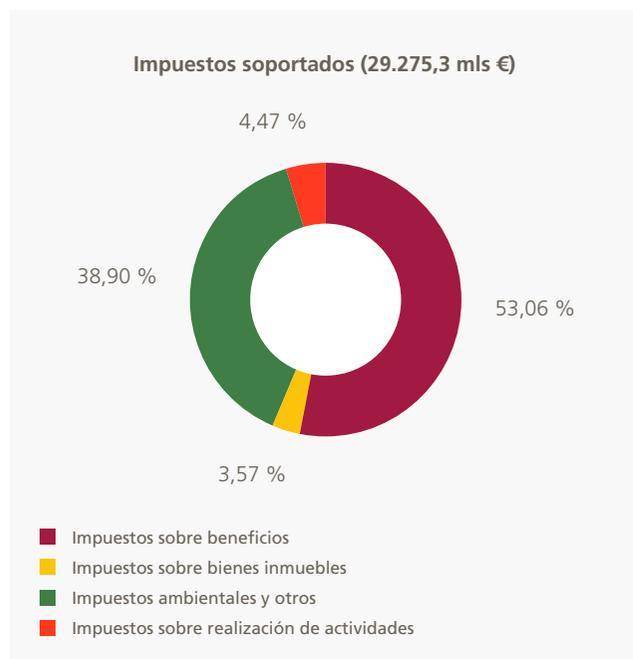
Para el cálculo de la contribución tributaria total, Abengoa utiliza la metodología, siguiendo el criterio de caja, mediante la que se recogen los datos referentes a impuestos soportados o impuestos recaudados por el grupo. Los impuestos soportados se refieren a cualquier magnitud tributaria pagada que suponga



03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

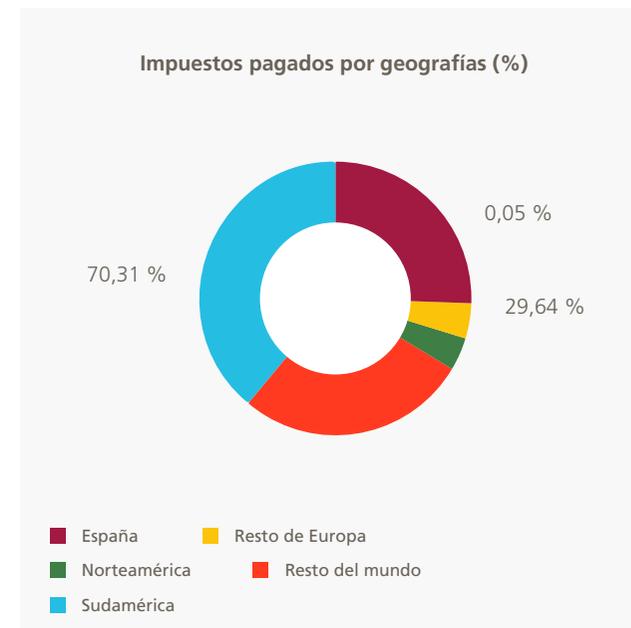
un coste para la compañía y, por lo tanto, tenga un impacto en la cuenta de resultados (por ejemplo el impuesto de sociedades). En contraposición, los impuestos recaudados son generados por la propia actividad de la empresa, que se encarga de ingresarlos en cada Administración Tributaria, pero no suponen coste (por ejemplo, el impuesto sobre el valor añadido).

La contribución tributaria total de Abengoa en el ejercicio 2020 ascendió a 130,6 M€, lo que representa el 10,44 % de su cifra de negocio. Es decir, de cada 100 € de cifra de negocio, Abengoa dedica 10,44 € al pago de impuestos.



En el detalle de estas magnitudes cabe destacar que el impuesto sobre beneficios representa el 53 % del total de impuestos soportados, mientras que el Impuesto sobre el valor añadido (o impuesto asimilado) representa el 70 % del total de impuestos recaudados.

Por área geográfica, en 2020, España y Sudamérica son las dos zonas donde se aglutina el 64 % del total de impuestos pagados por Abengoa; representando Brasil el 36 % de los impuestos pagados en Sudamérica. [207-4](#)



La estrategia fiscal de Abengoa, aprobada por nuestro Consejo de Administración, se basa en una serie de principios básicos de actuación en materia fiscal: [207-1](#)

03. Estrategia y modelo de negocio sostenible / 03.4. Transparencia y lucha contra el fraude

Principios de honradez, integridad y buen juicio

Abengoa exige a todos sus empleados la aplicación de estos principios en la toma de decisiones de ámbito fiscal, respetando el cumplimiento de los requisitos normativos y legales aplicables e interpretando razonablemente las normas que resultan de aplicación a cada operación o negocio.

Compromiso con la transparencia e integridad

Como base de la actuación de la compañía en el ejercicio de la función fiscal y en la relación que Abengoa promueve con las Administraciones Tributarias de las distintas jurisdicciones en las que opera. En este sentido, Abengoa está adherida desde el año 2010, al código de Buenas Prácticas Tributarias con la Administración Tributaria española.

Prohibición de la utilización de estructuras de carácter opaco

Como base de la actuación de la compañía en el ejercicio de la función fiscal y en la relación que Abengoa promueve con las Administraciones Tributarias de las distintas jurisdicciones en las que opera. En este sentido, Abengoa está adherida desde el año 2010, al código de Buenas Prácticas Tributarias con la Administración Tributaria española.

Política de precios de transferencia

Respecto a las operaciones con entidades vinculadas, que cumpla con el principio "arm's length" o de valoración a mercado establecido legalmente.

Políticas fiscales responsables

Que permitan a la compañía prevenir conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos. En este sentido, el sistema de control interno de Abengoa, basado en la metodología COSO, incluye un apartado específico de fiscalidad con controles asociados, que es sometido a revisión del auditor externo, al igual que el resto de áreas.

En relación con la prevención de riesgos financieros, acciones fraudulentas y blanqueo de capitales, Abengoa hace referencia explícita en su política sobre que las inversiones en paraísos fiscales se basan única y exclusivamente en criterios estrictamente económicos y de negocios justificados, alejados en su totalidad de otras motivaciones, tales como la obtención de beneficios fiscales y la exención de impuestos. *207-2*

Además, la organización realiza actividades en otras geografías que, aunque no se incluyen en la lista de paraísos fiscales de la AEAT, sí lo están en otros observatorios y organismos internacionales, que los consideran territorios con un régimen de tributación más favorable que el español o que se consideran como jurisdicciones no cooperativas en el ámbito fiscal. En este sentido, dispone de filiales o establecimientos permanentes en Delaware (EE.UU.), Holanda, Luxemburgo, Uruguay, Panamá y Suiza. Todas ellas obedecen a motivos estrictamente económicos o de negocio, o para simplificar gestiones mercantiles y administrativas, y no obedecen, en ningún caso, a motivos de evasión fiscal, blanqueo de capitales o financiación de actividades ilícitas. *201-4, 207-3*